# SERVICIO DE ADECUACION DEL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE PEAJE (SPP) PARA INCORPORAR LOS NUEVOS PASOS 4.0 PARA LA PASANTE DE DONOSTIA

Número de expediente P10035357

euskotren

Enero 2026

# ÍNDICE


1. OBJETO **2**
2. SOLVENCIA TÉCNICA **3**
3. ALCANCE **4**
   3.1. Descripción del servicio de adecuación 4
4. EJECUCION DEL SERVICIO **11**
   4.1. Organización y dirección de los trabajos 11
   4.1.1. Comité de Dirección 11
   4.1.2. Comité de Seguimiento 12
   4.2. Planificación de los trabajos 13
   4.2.1. Hitos básicos a considerar 13
   4.3. Entregables 14
   4.3.1. Durante el servicio 14
   4.3.2. Informe mensual 14
   4.3.3. Presentación final de la documentación 14
5. CONDICIONES PARTICULARES **15**
   5.1. Presupuesto 15
   5.2. Plazo 15
   5.3. Facturación 15
   5.4. Confidencialidad y seguridad 15
   5.5. Obligaciones en materia de igualdad 16
   5.6. Obligaciones de tipo medioambiental 17
6. CRITERIOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN **18**
7. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS **19**

Modelo de proposición de criterios sujetos a negociación **21**

# 1. OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación del "Servicio de adecuación del software de la Plataforma de Peaje (SPP)" para incorporar los nuevos pasos 4.0 para la Pasante de Donostia.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

## 2. SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica serán los definidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

# 3. ALCANCE

## 3.1. Descripción del servicio de adecuación

En octubre de 2.023 Euskotren lanzó el proyecto de Software de Plataforma de Peaje (SPP en adelante) con el objetivo de proveerse de un software único y propio, que le permitiera abstraerse del hardware concreto de cada fabricante o modelo de equipo.

El SPP está destinado a equipos de venta autónomos (Meat) y a equipos de validación (Paso y Cae), siendo capaz de gestionar el hardware actual de estas máquinas.

Recientemente ETS, gestor de la infraestructura de la Pasante de Donostia, adjudicó a Kontron la dotación de equipos de validación para las nuevas estaciones.

Estos pasos (Paso 4.0 en adelante) estas provistos de 2 nuevos elementos hardware, que no están contemplados en el actual SPP, siendo el objetivo de la presente licitación el incorporar su gestión.

Los 2 nuevos elementos hardware son:

- Pantallas "Pictograma"

  El Paso 4.0 dispone de dos pantallas adicionales en la parte frontal, en sustitución del actual pictograma que indica que se puede pasar o no, con características especiales, tanto de forma como de conectividad.

- Luces LED

  El Paso 4.0 incorpora un conjunto de tiras LED repartidas en varias zonas, tanto en sentido de entrada como de salida, que cambiarán de color dependiendo del modo de funcionamiento y del estado de iluminación en que se encuentre el terminal, de tal modo que quede reforzado el mensaje que está siendo transmitido al usuario.

  Como ejemplo, podrían ser cuatro los colores diferentes que podrían mostrar los indicadores luminosos:

  - Azul (#00B0F0): Se podría utilizar cuando el terminal esté disponible con validación controlada en el sentido iluminado.

- Verde (#92D050): Se podría utilizar tras una validación exitosa o cuando el terminal permita libre circulación en el sentido iluminado.
- Naranja (#FFC000): Se podría utilizar tras una validación fallida debida a un fallo puntual del hardware o a un uso incorrecto del título de transporte presentado en el sentido iluminado.
- Rojo (#FF0000): Se podría utilizar tras presentar un título de transporte no válido para viajar o cuando el terminal no esté disponible en el sentido iluminado.

Gráficamente, se busca lo siguiente:

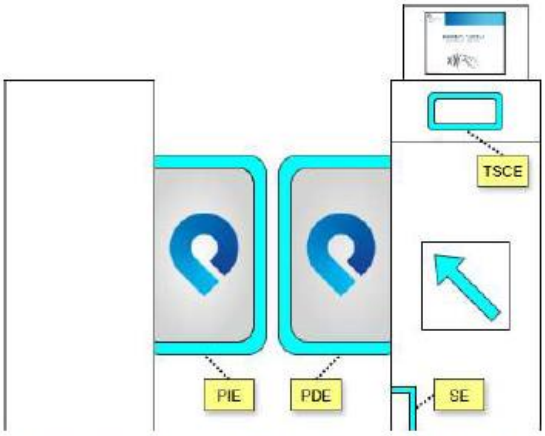



Ilustración 1 → Vista frontal del Paso SPP en sentido de entrada

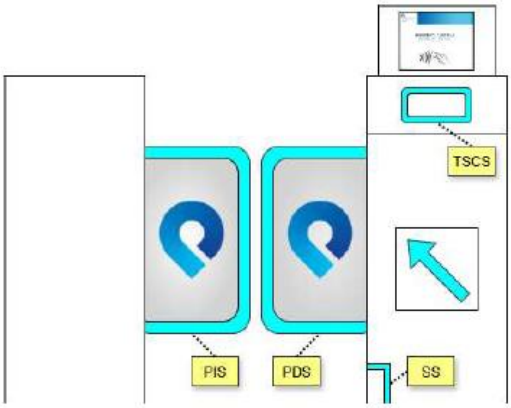



Ilustración 2 → Vista frontal del Paso SPP en sentido de salida

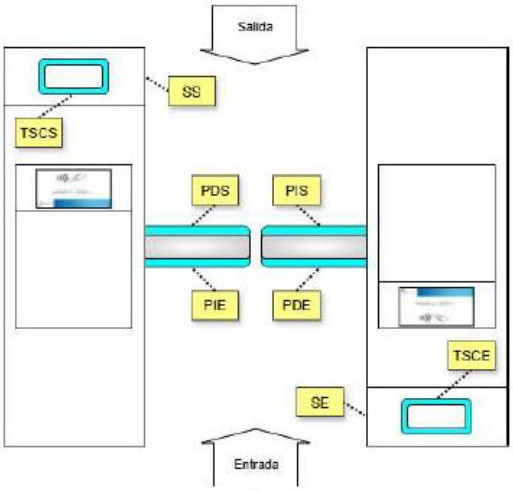



Ilustración 3 → Vista cenital del Paso SPP

Las tiras LED estarán repartidas en las siguientes zonas del Paso 4.0:

- Punto de validación del módulo TSC/EMV y del lector QR en sentido de entrada (TSCE).
- Punto de validación del módulo TSC/EMV y del lector QR en sentido de salida (TSCS).
- Puerta derecha en sentido de entrada (PDE).
- Puerta derecha en sentido de salida (PDS).
- Puerta izquierda en sentido de entrada (PIE).
- Puerta izquierda en sentido de salida (PIS).
- Suelo en sentido de entrada (SE).

- Suelo en sentido de salida (SS).

Las zonas de tiras LED se agruparán en dos bloques que se iluminarán de manera coordinada:

- Bloque LED Entrada: Estará compuesto por las zonas TSCE, PDE, PIE y SE.
- Bloque LED Salida: Estará compuesto por las zonas TSCS, PDS, PIS y SS.

Modos de funcionamiento:

El Paso 4.0 podrá funcionar ajustándose a uno de los siguientes modos operacionales:

- Antipánico (abierto): Las puertas permanecen siempre abiertas permitiendo completar tránsitos en ambos sentidos sin autorización previa.
- Bloqueo (cerrado): No permite el paso ni en sentido de entrada ni en sentido de salida.
- Entrada: Es necesario proporcionar una autorización de paso en sentido de entrada, mediante la validación de un título de transporte, para realizar un tránsito de entrada; el sentido de salida está bloqueado.
- Salida: Es necesario proporcionar una autorización de paso en sentido de salida, mediante la validación de un título de transporte, para realizar un tránsito de salida; el sentido de entrada está bloqueado.
- Entrada libre: Permite completar un tránsito en sentido de entrada sin autorización previa, abriéndose las puertas al detectarse presencia en el pasillo de entrada; el sentido de salida está bloqueado.
- Salida libre: Permite completar un tránsito en sentido de salida sin autorización previa, abriéndose las puertas al detectarse presencia en el pasillo de salida; el sentido de entrada está bloqueado.

- Bidireccional: Es necesario proporcionar una autorización de paso en sentido de entrada o de salida, mediante la validación de un título de transporte, para realizar, respectivamente, un tránsito de entrada o de salida.
- Bidireccional entrada libre: Permite completar un tránsito en sentido de entrada sin autorización previa, abriéndose las puertas al detectarse presencia en el pasillo de entrada; es necesario proporcionar una autorización de paso en sentido de salida, mediante la validación de un título de transporte, para realizar un tránsito de salida.
- Bidireccional salida libre: Permite completar un tránsito en sentido de salida sin autorización previa, abriéndose las puertas al detectarse presencia en el pasillo de salida; es necesario proporcionar una autorización de paso en sentido de entrada, mediante la validación de un título de transporte, para realizar un tránsito de entrada.

Estados:

Considerando que los estados inoperativos del Paso 4.0 serán asimilados, desde el punto de vista de los indicadores luminosos, al modo de funcionamiento de bloqueo, se distinguirán los siguientes estados de iluminación con el terminal operativo abierto:

- Reposo: El terminal está a la espera de algún evento que provoque un cambio de estado.
- Validación incorrecta: La presentación de un título de transporte ha producido alguno de los siguientes resultados:
    - Error de lectura del soporte del título.
    - Error de grabación del soporte del título.
    - Grabación sin confirmar del soporte del título.
    - Colisión entre distintos soportes de títulos.
    - Regularización del título en sentido de entrada.

  - Regularización del título en sentido de salida por falta de salida.

- Validación rechazada: La presentación de un título de transporte ha producido alguno de los siguientes resultados:
  - Soporte no válido.
  - Soporte o título caducados.
  - Soporte o título no vigentes.
  - Soporte o título bloqueados.
  - Soporte sin títulos válidos.
  - Título monedero sin saldo suficiente.
  - Título monedero con saldo negativo.
  - Título monedero con saldo excesivo.
  - Título ya validado.
  - Alcanzado el número máximo de viajeros.
- Validación correcta: El terminal abre puertas tras validar el título de transporte presentado.
- Tránsito: Se detecta el desplazamiento del usuario en el sentido permitido por el terminal, con o sin validación previa de un título de transporte.

Los colores que iluminen cada bloque LED dependerán del modo de funcionamiento y del estado en que se encuentre el Paso 4.0. pudiendo ser una propuesta de colores a mostrar la que sigue:

| Modo de funcionamiento / Estado | | Bloque LED Entrada | Bloque LED Salida |
|---|---|---|---|
| **Antipánico (abierto)** | | | |
| | Reposo | Verde | Verde |
| **Bloqueo (cerrado)** | | | |
| | Reposo | Rojo | Rojo |
| **Entrada** | | | |
| | Reposo | Azul | Rojo |
| | Validación incorrecta Entrada | Naranja | Rojo |
| | Validación rechazada Entrada | Rojo | Rojo |
| | Validación correcta Entrada | Verde | Rojo |
| **Salida** | | | |
| | Reposo | Rojo | Azul |
| | Validación incorrecta Salida | Rojo | Naranja |
| | Validación rechazada Salida | Rojo | Rojo |
| | Validación correcta Salida | Rojo | Verde |
| **Entrada libre** | | | |
| | Reposo | Verde | Rojo |
| | Tránsito de entrada | Verde | Rojo |
| **Salida libre** | | | |
| | Reposo | Rojo | Verde |
| | Tránsito de salida | Rojo | Verde |
| **Bidireccional** | | | |
| | Reposo | Azul | Azul |
| | Validación incorrecta Entrada | Naranja | Rojo |
| | Validación rechazada Entrada | Rojo | Rojo |
| | Validación correcta Entrada | Verde | Rojo |
| | Validación incorrecta Salida | Rojo | Naranja |
| | Validación rechazada Salida | Rojo | Rojo |
| | Validación correcta Salida | Rojo | Verde |
| **Bidireccional entrada libre** | | | |
| | Reposo | Verde | Azul |
| | Validación incorrecta Salida | Rojo | Naranja |
| | Validación rechazada Salida | Rojo | Rojo |
| | Validación correcta Salida | Rojo | Verde |
| | Tránsito de entrada | Verde | Rojo |
| **Bidireccional salida libre** | | | |
| | Reposo | Azul | Verde |
| | Validación incorrecta Entrada | Naranja | Rojo |
| | Validación rechazada Entrada | Rojo | Rojo |
| | Validación correcta Entrada | Verde | Rojo |
| | Tránsito de salida | Rojo | Verde |

Tabla 5 Iluminación de bloques LED por modo y estado del Paso SPP

# 4. EJECUCION DEL SERVICIO

## 4.1. Organización y dirección de los trabajos

La empresa licitadora propondrá su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El equipo de trabajo deberá estar integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

- Persona coordinadora del servicio: será una persona con titulación superior
- Equipo técnico: personas con titulación media (o superior) en Ingeniería Informática, Electrónica o Telecomunicaciones

El esquema de organización propuesto estará formado al menos por los siguientes comités:

### 4.1.1. Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Euskotren junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.

- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

### 4.1.2. Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

## 4.2. Planificación de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado *"3. Alcance"* del presente pliego técnico.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Propuesta de modelo de resolución de las incidencias y trabajos acordados, a validar por el comité de Dirección.
- Formación a personal técnico que designe Euskotren.
- Entrada en servicio del sistema de gestión de incidencias (tickets).
- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

### 4.2.1. Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la adjudicación del concurso, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva

deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

## 4.3. Entregables

### 4.3.1. Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de las mismas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

### 4.3.2. Informe mensual

La empresa adjudicataria entregará, antes del día quince de cada mes, un informe en el que reportará el estado y la actividad del servicio:

- Datos relativos a la disponibilidad y actuaciones (corrección de bugs, actualizaciones, etc.) sobre el sistema
- Datos relativos a la actividad real del sistema (conforme al contenido del informe indicado en el punto de "Alcance")

### 4.3.3. Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación, en copia impresa, encuadernada y perfectamente legible. Otra copia, completamente editable en formato ofimático, se entregará en soporte electrónico debidamente etiquetado.

# 5. CONDICIONES PARTICULARES

## 5.1. Presupuesto

El presupuesto máximo de licitación formulado por Euskotren, así como el valor estimado, para la prestación de los servicios descritos (máquinas de venta y e-commerce) es de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON DIECISÉIS (34.990,16) € (IVA excluido), dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial de la empresa adjudicataria, con la única excepción del IVA.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato, ni de su posible prórroga.

## 5.2. Plazo

La contratación de este servicio se realizará por un plazo de SIETE (7) meses a contar a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

## 5.3. Facturación

Se emitirán facturas mensuales basadas en las correspondientes certificaciones que habrán de ser aprobadas previamente.

En dichas certificaciones se incluirán:

- Número de terminales en servicio
- Resto de servicios incluidos en el mes

Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

## 5.4. Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto,

comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

## 5.5. Obligaciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

## 5.6. Obligaciones de tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

Toda la documentación asociada al contrato (proyectos, manuales, informes, etc.) será entregada preferentemente en formato digital, reduciendo el uso de papel salvo cuando la normativa exija formato físico.

La empresa licitante describirá las medidas específicas que adoptará para minimizar el impacto medioambiental de sus actuaciones, en especial en todo lo relativo a reducir las emisiones de CO2 y acciones propuestas que vaya en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

# 6. CRITERIOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN

El criterio a negociar será exclusivamente el precio.

Tras la negociación, se presentará la segunda y definitiva oferta por parte de la empresa licitadora y Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

# 7. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas:

- **Sobre de capacidad y solvencia**

  Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- **Sobre de juicios de valor**

  Memoria técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

  Descripción detallada de la propuesta técnica

  La empresa licitante describirá en su propuesta lo solicitado en el presente pliego, para lo cual presentará los siguientes apartados:

  - Metodología general y plan de gestión
  - Descripción de la solución técnica y las APIs
  - Descripción de la gestión de incidencias
  - Identificación de puntos críticos del servicio (i.e. asistencia a integradores)
  - Descripción de su solución on-transit

  Equipo de trabajo

  La empresa licitante describirá la organización del equipo de trabajo prevista, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

  La empresa licitante deberá identificar cuántos de dichos perfiles serán cubiertos por mujeres en puestos de responsabilidad. Para ello, la empresa adjudicataria deberá de presentar:

- Relación nominal de las mujeres contratadas, indicando fecha de inicio y fin de contrato, así como jornada laboral y, en su caso, categoría profesional.
- Copia de contratos de trabajo.

El personal que se proponga como integrante del equipo de trabajo deberá cumplir, al menos, lo solicitado en el apartado "*4.1. Organización y dirección de los trabajos*" del presente pliego.

Planificación

La empresa licitante describirá cuál sería su plan de acción para la implantación de su solución, dentro de la cual deberá explicarse, como mínimo:

- Plazo de puesta a disposición del servicio
- Plan de trabajos para implantación por integradores

Aspectos medioambientales

La empresa licitante describirá las medidas específicas que adoptará para minimizar el impacto medioambiental de sus actuaciones, en especial en todo lo relativo a reducir las emisiones de CO2 y acciones propuestas que vaya en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

- **Sobre de fórmulas**

Se adjuntará el modelo que figura en el presente Pliego:

- "Modelo de Proposición de criterios sujetos a negociación"

# Modelo de proposición de criterios sujetos a negociación

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y N.I.F. .....

DECLARO

I. Que he recibido el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Adecuación del SPP para la incorporación de los nuevos pasos 4.0 de la Pasante de Donostia", con número de expediente P10035357.

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total estimada para siete meses de .....€, *(máximo 34.990,16 €)* en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

V. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas

En ....., a .....de ..... de 2026

Fdo.:

Cargo: